



**RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL POR LA QUE SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE LOS/AS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER POR EL TURNO LIBRE 112 PLAZAS DE LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 11 de marzo de 2019 (BOAM núm. 8.361, de 20 de marzo) se convocaron pruebas selectivas para proveer, por turno libre, 112 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid y se aprobaron las bases específicas por las que se rige dicha convocatoria.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador mediante anuncio de 20 de enero de 2021, conforme lo recogido en el apartado 11 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria, acordó publicar la relación de aprobados/as del proceso selectivo, previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que las personas aspirantes propuestas reúnen los requisitos exigidos en las citadas bases y demás normativa de general aplicación.

En dicha relación, compuesta por 111 aspirantes, el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del Reglamento de Ordenación de Personal del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2005, acordó incluir al Policía en prácticas Cristian Yeti Martínez-Villanueva, quien no pudo completar la totalidad de las prácticas por encontrarse, desde el 23-10-2020, en situación de baja médica derivada de accidente laboral.

Corresponde al Director General de la Policía Municipal la competencia para nombrar a los funcionarios/as de carrera que usen armas, a propuesta del Tribunal Calificador, así como adjudicar los destinos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8º.1.3.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por todo cuanto antecede, vengo a aprobar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, a los 110 aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican.

**SEGUNDO.-** Aplazar el nombramiento de D. Cristian Yeti Martínez-Villanueva como funcionario de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, hasta el momento en el que el Tribunal Calificador certifique que el interesado



ha culminado la carga lectiva de la fase de prácticas y ello de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de 11 de marzo de 2019 (BOAM núm. 8.361, de 20 de marzo), para proveer 112 plazas de esta categoría, en su sesión de fecha 18 de enero de 2021.

**TERCERO.-** Los efectos de esta Resolución serán los de la toma de posesión, prevista para el día 26 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina Auxiliar de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avda. Principal nº 6.

Todo ello sin perjuicio de que puedan tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, según dispone la Base 13 apartado 2 de las Generales que rigen la convocatoria. Transcurrido el plazo de un mes, los aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

En el mismo acto de toma posesión y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, prestarán acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, necesario para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
  
- II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado/a ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MUNICIPAL  
Pablo Enrique Rodríguez Pérez.